

Río Cuarto, junio 18/2018

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto de Geografía (5-57), referente a la solicitud de autorización para salir del país presentada por el Profesor Franco Gastón LUCERO (DNI N° 32.228.581); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que el Prof. LUCERO viajará a España, donde participará como expositor en el 56 ° Congreso Internacional de Americanistas (ICA 2018), entre los días 13 de julio y 17 de agosto de 2018.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" al Prof. Franco Gastón LUCERO (DNI N° 32.228.581); del Dpto de Geografía, de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a España, entre los días 13 de julio y 17 de agosto de 2018, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar al Profesor Franco Gastón LUCERO (DNI N° 32.228.581); a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: El Profesor Franco Gastón LUCERO (DNI N° 32.228.581); deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 385/2018

G.S.F

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC